



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación



“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

COMUNICACIÓN SSN 3539

19/04/2013

Circular SSN Reg 212

SINTESIS: Siniestros y reclamos derivados de las inundaciones acaecidas durante el mes de abril de 2013.

A las Entidades Aseguradoras:

Ante los sucesos de público conocimiento relacionados con las inundaciones ocasionadas por las intensas lluvias en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires, a través de la Comunicación SSN N° 3518 de fecha 03/04/13, esta Superintendencia solicitó a las entidades aseguradoras extremar los medios necesarios a los efectos de brindar contención, información, asesoramiento y celeridad en la tramitación de los reclamos de siniestros.

Asimismo mediante dicha Comunicación se requirió a las entidades la remisión de la nómina de los siniestros y reclamos derivados del evento referido.

Teniendo en cuenta la magnitud de los hechos y la prórroga de los plazos otorgados por algunas entidades resulta procedente realizar un requerimiento adicional conforme a los siguientes plazos:

- 1) con fecha de 23 de abril de 2013 deberá presentar el stock de siniestros que fueran exclusivamente provocados por los hechos detallados anteriormente; ocurridos entre el 2 y el 3 de abril de 2013 y denunciados hasta el 19 de abril de 2013 inclusive;
- 2) con fecha de 7 de mayo de 2013 deberá presentar el stock de siniestros que revistan las características detalladas en el punto 1) y denunciados hasta el 3 de mayo de 2013 inclusive.

La información reseñada en el párrafo precedente se deberá presentar en carácter de declaración jurada conforme el formulario que como Anexo integra la presente.

Lic. Juan Antonio BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PAGINA Y 1 ANEXO DE 1 PAGINA. CIRC. ANT. IDENT. N° 8126



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación



“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO I

La Entidades deberán presentar en carácter de declaración jurada firmada por el presidente de cada entidad, en papel y medio digital (archivo.xls) la siguiente información:

I. Seguro Automotor

Nro de Póliza	Dominio del Vehículo	Coberturas contratadas *	Suma Asegurada de la póliza	Apellido y Nombre del reclamante	Tipo y Nro de documento	Carácter del denunciante	Cdgo de Seguimiento	Nro de Siniestro	Fecha de denuncia del siniestro	Estado del Reclamo **	Codigo Postal del lugar de ocurrencia del siniestro	Cobertura afectada	Monto Reservado	Monto Pagado	Fecha de pago
---------------	----------------------	--------------------------	-----------------------------	----------------------------------	-------------------------	--------------------------	---------------------	------------------	---------------------------------	-----------------------	---	--------------------	-----------------	--------------	---------------

* Indicar si la cobertura contratada incluye alguna de las siguientes cláusulas CG-DA 3.1 / CG-DA 3.2., CG-DA 4.1, CG-DA 4.2 o CG-DA 5.2.

** Indicar el Estado del Reclamo según: 1 = En trámite, 2= Indemnizado o 3= Rechazado

II. Seguro Combinado del Hogar e Integral de Comercio

Fecha de denuncia de Siniestro	Nro de Siniestro	Apellido y Nombre del reclamante	Tipo y Nº de documento	Carácter del denunciante	Nº de Póliza	Tipo de Cobertura	Acto Administrativo Aprobatorio	Domicilio Bien Asegurado	Suma Asegurada	Monto Reservado	Monto Pagado	Estado del Reclamo (*)
--------------------------------	------------------	----------------------------------	------------------------	--------------------------	--------------	-------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------	-----------------	--------------	------------------------

* Indicar el Estado del Reclamo según: 1 = En trámite, 2= Indemnizado o 3= Rechazado

Dicha información deberá ser remitida al Departamento de Orientación y Asistencia al Asegurado de la Subgerencia de Relaciones con la Comunidad. Asimismo para cualquier consulta respecto de la presente, deberán comunicarse al 4338.4000 (int. 1012).-